



STCST

20213871771461

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2021

**Señor**

CARLOS ARTURO SOTO  
@carlosarturosoto  
No Registra  
No Registra  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al derecho de petición No. 195221 con radicado IDU 20211851922642 del 23/11/2021. Daño en la Av. Caracas con Calle 69.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que les corresponden.

Por lo anterior, y de acuerdo con su requerimiento relacionado con:

“(...) hueco cráter en la avda. Caracas con calle 69 urgente reparar gracias. (...)"

Al respecto, el IDU informa que se encuentra adelantando el proceso licitatorio No **IDU-LP-SGI-010-2021**, cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 Y 3”**, el cual según cronograma del proceso se adjudicó y firmo el contrato 1721 de 2021 en el mes de noviembre, el cual iniciaría obras en el mes de febrero de 2022.

Es de resaltar que este proceso contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20213871771461

Informacion Publica

Al responder cite este número

de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

La vía de su requerimiento se encuentra priorizada en el grupo 3, así: TRONCAL CARACAS desde Monumento a Los Héroes hasta portal de Usme.

Por otra parte, y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado a la Secretaría Distrital de Movilidad y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que brinden respuesta directa a la peticionaria.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

**Felipe Augusto Franco Leano**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 25-11-2021 06:50 PM

Elaboró: Julian Orlando Lopez Monroy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021